

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad de San Carlos de Bariloche;

CONSIDERANDO:

Que solicita Declarar de Interés Educativo el Seminario “Arte, Diversidad y Educación”, con una carga horaria de 12 horas cátedra, a realizarse el 28 de marzo del 2013, en la localidad de San Carlos de Bariloche, destinado a docentes de todos los niveles, docentes de artística y estudiantes del profesorado de Educación Especial;

Que el mismo tiene como objetivo generar espacio de conocimiento y exploración de las relaciones entre arte y educación y su participación en la constitución de sujetos sociales en general y en las personas con discapacidad en particular;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Seminario “Arte, Diversidad y Educación”, con una carga horaria de 12 horas cátedra, presentado por Cre-Arte Centro Cultural para Personas con Discapacidad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 28 de marzo del año 2013, en la misma ciudad, destinado a docentes de todos los niveles, docentes de artística y estudiantes del profesorado de Educación Especial.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Especial, Adultos, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 747
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General